MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. (0633) 220.050

Los Cedrales, 07 de Octubre de 2.016

ADENDA N° 1

Señores Oferentes
Presente

REF.:	Licitación Publica Nacional N° 01/2016 – Adquisición de Motoniveladora - Plurianual. **ID N° 315852**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones a través de la presente Adenda:

PUNTO 1

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 20.2; la cual queda como sigue:

El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%. de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03

PUNTO 2

Se modifica la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones. Criterios de Evaluación y Calificación punto f) ; la cual queda como sigue:

En caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ellos se requerirá la presentación de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no éste contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. (0633) 220.050

PUNTO 3

Se modifica la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) punto CGC 14.1; 14.2 y 14.3 ; la cual queda como sigue:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro objeto del presente llamado se hará con fondos del Presupuesto de la Municipalidad, en el Rubro y Programa correspondiente y de acuerdo al Plan de Caja aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Será pagado en forma parcial con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

El pago se realizará dentro de los 15 (quince) días de la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad de Los Cedrales, acompañado de la factura correspondiente y copia del acta de recepción definitiva, de acuerdo a la disponibilidad de Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda previo aprobación de la Secretaria de Finanzas de la Municipalidad.

La Secretaria de Finanzas deberá aprobar la factura, dentro de los 05 (cinco) días, contados a partir de la fecha de presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago.

El pago se hará en base al precio que figura en la Planilla de Precios de la oferta y sus eventuales reajustes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★ UOC ★

Sra. Flavia Lujan Mareco Silvero
Encargada de la UOC